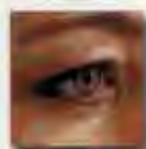




AMIANTO



en aislamientos





un peligro oculto



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Trabajo e Industria

CC.OO. 
andalucia  *secretaría
de salud laboral
y medio ambiente*

CC.OO. 
andalucia  *secretaría
de salud laboral
y medio ambiente*

AMIANTO

en aislamientos

PROPIEDADES DEL AMIANTO

El amianto o asbesto es un mineral utilizado por sus propiedades ignífugas, de aislamiento térmico y de resistencia a ácidos y álcalis.

USOS DEL AMIANTO

Suele formar parte, especialmente en instalaciones realizadas en los años 60 y 70, de los elementos que constituyen el calorifugado de recipientes y conductos de procesos en caliente.

En este uso puede presentarse formando aglomerados con yeso o cemento, o en forma de vendas o cordón; en algunos casos lleva una envolvente protectora metálica.

También se encuentra en juntas de conexiones de tubería de los mismos procesos.

RIESGOS DEL AMIANTO

Algunas operaciones con amianto o materiales que lo contienen pueden desprender fibras al ambiente, las cuales, debido a su pequeño tamaño no resultan visibles.

La respiración de estas fibras puede producir, normalmente a largo plazo, enfermedades tan graves como:

- Asbestosis
- Cáncer de pulmón
- Mesotelioma maligno de pleura.

OPERACIONES CON RIESGO

Dando por sentado que el amianto casi no se utiliza en la actualidad para las nuevas instalaciones, el riesgo puede estar en la retirada de las antiguas.

En caso de duda acerca de si el material con el que se va a trabajar contiene o no amianto, puede recurrirse al Centro de Seguridad e Higiene (ver dirección detrás) para la realización de los análisis necesarios.

En principio, toda manipulación de materiales con amianto requiere una evaluación previa, realizada con la participación de un experto en prevención de riesgos laborales, para determinar si existe o no la posibilidad de desprendimiento de fibras al ambiente. Si tal posibilidad existiera, habría que:

1. Redactar un plan de trabajo para controlar la exposición y someterlo a la aprobación del Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
2. Inscribir la empresa en el Registro Oficial existente en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria (c/ Marqués de Valde-Yñigo, 2. 11004 Cádiz. Tfno. 956 282 250)

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Las principales son:

- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 31 de octubre de 1984 (BOE de 7 de noviembre), que aprueba el Reglamento sobre seguridad en los trabajos con riesgo por amianto.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7 de enero de 1987 (BOE de 15 de enero), por la que se establecen normas complementarias del Reglamento sobre seguridad en los trabajos con riesgo por amianto.